

-Autorizada para ser expuesta en la plataforma "LIMACLARA Y LOS INTELLECTUALES MODERNOS",
sin cargo ni costo alguno para las partes-

REVITALIZACIONES RELIGIOSAS POSTMODERNAS EN AMÉRICA Y SUS RIESGOS PARA LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Por

ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN
Investigador FPU-MEC
Colaborador-honorífico
Universidad Complutense de Madrid

asbayon@der.ucm.es

RESUMEN: Si la globalización, en términos macro, ha hecho del mundo un lugar más pequeño y de cambios veloces y, en términos micro, ha despojado a los individuos de sus señas peculiares de identidad colectiva, entonces, no es de extrañar que como reactivo se hayan potenciado las revitalizaciones religiosas sociales desde planteamientos culturales ideologizados (neoconservadurismo judeocristiano vs. indigenismo neomarxista); confundiendo así realidad y retórica. Dicha situación se agrava en América donde el riesgo de conflicto tiene consideración intercivilizatorio y de proyección planetaria, llegando incluso a poder alterar la marcha del vigente y dilatado *siglo americano*, con su sueño democratizador y iushumanista.

Palabras clave: Democracia, iushumanismo, neoconservadurismo, indigenismo, geopolítica, teoría de la degradación.

POSTMODERN RELIGIOUS REVIVALS IN AMERICA AND ITS RISKS FOR DEMOCRACY AND HUMAN RIGHTS

By ANTONIO SÁNCHEZ-BAYÓN

ABSTRACT: From a macro perspective, globalization has made the world a smaller place with fast changes and, from micro perspective, it has taken away the collective identity signs from individuals. Thus, the reaction of religious social revitalization using ideological cultural approach (judeo-christian neoconservadurism v. neomarxist indigenism) should not surprise us, which results in the confusion between reality and rethoric. Said situation is growing worse in America where the risk has an intercivilization component with universal implications, and could even provoke an alteration in the current and largest *American century* and its democratic and human rights dreams.

Key words: Democracy, human-legalism, neoconservadurism, indigenism, geopolitics, theory of the degradation.

SUMARIO: I. PRESENTACIÓN.- II. REVISIÓN TERMINOLÓGICA Y COMPARACIÓN DE MODELOS.- III. DISONANCIAS DEL NEOCONSERVADURISMO JUDEOCRISTIANO Y DEL INDIGENISMO NEOMARXISTA.- IV. ALERTA DEMOCRÁTICA-IUSHUMANISTA: RIESGOS INMINENTES Y PUNTOS DE NO RETORNO.- V. FUENTES DE CONSULTA.

I. PRESENTACIÓN

En la actualidad, resulta llamativo observar cómo en América se están consolidando dos tendencias ideológicas (postmodernas), *a priori* contrapuestas entre sí y con interpretaciones muy particulares de la democracia y los derechos humanos, que en su propagación, vienen generando un creciente riesgo de colisión, de alcance aún indeterminado; se hace referencia, en concreto, al neoconservadurismo judeocristiano estadounidense (en adelante, *neoconservadurismo*) y al indigenismo neomarxista latinoamericano (*indigenismo*)¹. Hasta hace poco, el *neoconservadurismo* –especialmente de influjo judío– se ha volcado principal y estratégicamente en Oriente Próximo y en la implementación en la zona de un modelo democrático de Derecho, de corte estadounidense –aunque de doble rasero–, mientras que el *indigenismo* se ha centrado en su ámbito interno, sobre todo caribeño y andino (como *hearthland*), pretendiendo el relevo de elites y de propuestas democráticas y iushumanistas, buscando una fórmula claramente más idiosincrásica, o sea, más indigenista y menos occidental. Ahora bien, las alertas se han disparado con las contraparamétricas alianzas arabo-latinoamericanas y los recientes resultados electorales en América, llamando así la atención estadounidense y propiciando la reformulación de las políticas de vecindad o *back yard*, especialmente, en sus planteamientos geopolíticos relativos a las dos variables principales del rótulo del estudio. En consecuencia, aunque la problemática aún no se ha manifestado en su plenitud, sí posee la suficiente entidad como para invitar a la reflexión sobre los riesgos que dicha colisión de ideologías podría acarrear al futuro de la democracia y los derechos humanos, no sólo en los Estados Unidos de América (EE.UU.) y en buena parte de Latinoamérica, sino en el resto del mundo, pues muchos de los axiomas sobre la materia –con bastante seguridad– se verán sometidos a juicio.

La única pretensión del trabajo entre manos es generar el debate necesario para intentar dilucidar aspectos sobre la materia, actualmente, nebulosos. Pese a que no hay una limitación editorial marcada, no se considera apropiado para este tipo de estudio la realización de un análisis sistemático y exhaustivo (propio de monografías, aún por escribirse), considerando más oportuno, en cambio, atender a la selección de los puntos más candentes y su diagnóstico somero en las formas expositivas, empero, basándose en resultados fiables obtenidos de la aplicación ortodoxa de

¹ Cierto es que existe un neoconservadurismo latinoamericano y europeo, pero estas otras manifestaciones secundarias dependen, en buena medida, de las directrices emanadas de los EE.UU. Igualmente, cabe hablarse de un indigenismo no neomarxista, pero carente de proyección política. Para el corriente estudio, resulta más clarificador –aunque algo falaz por reduccionista antagónico– acotar la cuestión en términos polemológicos entre el neoconservadurismo judeocristiano estadounidense y el indigenismo neomarxista latinoamericano, ya que ambos discursos responden a una revitalización religiosa basada en señas de identidad cultural ideologizadas por razones y causas conexas, eso sí, de resultados dispares y viéndose obligadas a compartir espacio físico y temporal.

metodología ya consolidada en las Ciencias Sociales (v.g. técnicas cuantitativas y cualitativas, métodos comparativos y analíticos, etc.)².

Concretando el contenido del estudio, éste queda como sigue: a) una revisión terminológica y una comparación de modelos comprensivos, para aclarar fundamentos teóricos, a contrastar en los epígrafes con los planteamientos que de los mismos llevan a cabo las expresiones postmodernas de revitalización religiosa objeto de reflexión; b) una exposición y explicación acerca de la disonancia retórico-real del *neoconservadurismo* y del *indigenismo*, atendiendo a sus evidentes puntos de fricción y falacias intencionadas; c) una serie de proyecciones, previsiones y conjeturas acerca del futuro que le depara a la democracia y los derechos humanos si estalla el conflicto en su total tensión (la *teoría de la degradación*).

II. REVISIÓN TERMINOLÓGICA Y COMPARACIÓN DE MODELOS

Exeditivamente³, la revisión terminológica supone, al menos, atender a su epistemología y su semiología, por lo que las ideas clave a destacar son:

a) Democracia: vocablo de origen griego, compuesto de los lexemas *demo* (δημο) y *kratía* (κρατία), esto es, *pueblo* y *poder*, conjuntamente vienen a referir el *poder popular*, pero sólo hasta ahí llega el consenso generalizado entre los politólogos, pues inmediatamente surgen las discrepancias en el significado teórico y el alcance real que se confiere a pueblo y poder, así como en las connotaciones de su empleo conjunto: ¿qué es pueblo, qué poder y cómo interaccionan: prima

² Trabajo de investigación realizado durante una estancia en *DePaul University* (EE.UU., 2005), sirviendo luego de base para las conferencias impartidas en el *VII Congreso de la AECPA: Democracia y Buen Gobierno* (España, 2005), así como, para el *Proyecto de Investigación y Docencia de IAECoS-CIEJYP: Geopolítica, Democracia y Derechos Humanos* (España-EE.UU.).

Como reseñas bibliográficas elementales –ya empleadas para éste y otros trabajos- sobre metodología de investigación social; vid. BABBIE, E.: *Fundamentos de investigación social*, International Thomson Editores, Madrid, 1999. DUVERGER, M.: *Métodos de las Ciencias Sociales*, Ariel, Barcelona, 1981. FORNI, F.: *Formulación y evaluación de proyectos de acción social*, Humanitas, Buenos Aires, 1988. GARCÍA FERRANDO, M.: *Socioestadística. Introducción a la estadística en Sociología*, Alianza, Madrid, 2004. GONZALVO, G.: *Diccionario de metodología estadística*, Ediciones Morata, Madrid, 1978. PÉREZ, G.: *Elaboración de Proyectos Sociales. Casos prácticos*, Narcea, Madrid, 1997. VALLES, M.S.: *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*, Síntesis, Madrid, 1997. VELEZ, R., et al.: *Métodos estadísticos en Ciencias Sociales*, Ediciones Académicas, Madrid, 2004. VISAUTA, B.: *Técnicas de Investigación Social. I: Recogida de datos*, PPU, Barcelona, 1999. VV.AA.: *Atlas básico de matemáticas*, Parramon, Barcelona, 2005. VV.AA.: *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, Paidós, Barcelona, 1992. VV.AA.: *Introducción a los métodos de la sociología empírica*, Alianza, Madrid, 1993; complementariamente, vid. *Cuadernos Metodológicos del Centro de Investigaciones Sociológicas* (Madrid).

³ Es una de las características discursivas de la academia estadounidense, que mantiene un ritmo expositivo ágil, dinámico, claro y directo –frente al estilo tradicionalmente adornado y perifrástico español, por ejemplo.

pueblo sobre poder o viceversa, se ejerce de forma directa o representativa, etc.? ⁴. Para resolver todas estas dudas, se recurre entonces a la semiología.

En cuanto a la semiología, se reparten entre tres niveles de análisis básico (para cubrir sincréticamente el mayor espectro conceptual posible) las reflexiones más destacadas acerca del devenir de las connotaciones del significado y de las variantes formales desarrolladas sobre la materia (conectándose así con ciertos planteamientos de la fenomenología):

- *Alcance micro*: descomponiendo su noción hasta sus reductos elementales, la democracia queda comprimida a la condición de mero sistema electoral ⁵ (*tablas 1-3*), y en el mejor de los casos, a las exigencias o criterios para la definición y medición de la democracia de derecho (1) *el derecho de voto*; 2) *el derecho a ser elegido*; 3) *el derecho de los líderes políticos a competir para conseguir apoyo y votos*; 4) *elecciones libres y justas*; 5) *libertad de asociación*; 6) *libertad de expresión*; 7)

⁴ A modo telegráfico: a) *pueblo*, bien puede entenderse como *clase baja* (constitutiva de la base social), *mayoría ciudadana* (entelequia soberana) o *constructo legitimador secular* (sinónimo de unanimidad); b) *poder*, teóricamente, es el *recurso disponible* o *la relación que se materializa por razón de fuerza, influencia, autoridad*, etc., en la práctica, se identifica con *gobierno*; c) *su interacción*, las interpretaciones van desde la idea radical del autogobierno popular hasta la consideración de un gobierno representativo de un pueblo soberano. Vid. ROSE, A.M.: *The power structure. Political process in American society*, Oxford University Press, New York, 1967. SARTORI, G.: *Teoría de la democracia I. El debate contemporáneo*, Alianza, Madrid, 1988. - *Teoría de la democracia II. Los problemas clásicos*, Alianza, Madrid, 1988. - *La democracia después del comunismo*, Alianza, Madrid, 1994.

⁵ Como tal, como mero sistema electoral, el desarrollo epistemológico se orienta hacia aspectos tales:

a) elementos determinantes del sistema electoral: (1) *elementos preconfiguradores*, como tipo de elecciones (v.g. presidenciales, regionales), caracterización del sufragio (v.g. elecciones directas o indirectas), etc.; (2) *elementos configuradores esenciales*, de carácter *objetivo*, como número de escaños (v.g. tamaño del parlamento), tipo de distrito/circunscripción (v.g. magnitud electoral), tipo de candidatura (v.g. candidaturas unipersonales o candidaturas de lista), estructuración del voto (v.g. voto único o múltiple), fórmula electoral (v.g. mayoritaria o proporcional); de carácter *subjetivo*, como candidatos (v.g. mandatos positivos: nacionalidad, edad, domiciliación, etc.), electores (idem), discriminatorios (v.g. raza, sexo, religión), etc.; (3) *elementos configuradores suplementarios*, como los umbrales electorales (v.g. porcentaje de voto a superar para lograr la adjudicación de escaño), primas de mayoría (v.g. atribución de escaños al partido con mayoría o que sobrepasa un alto porcentaje de éstos), quórum de participación (exigencia de una participación mínima del electorado); (4) *elementos complementarios o derivados*, como el procedimiento de provisión de vacantes (v.g. procedimientos automáticos o elecciones parciales), procedimiento de desempate (v.g. por sorteo o por el candidato de mayor edad).

b) tipos ideales y variantes aplicadas de fórmulas electorales: (1) *fórmulas mayoritarias*, como modelo de mayoría simple o relativa, modelo de mayoría reforzada o absoluta (variantes): de la mayoría a dos vueltas, del voto alternativo, del voto limitado, del voto único no transferible, del voto acumulativo, del voto fraccionado, etc.; (2) *fórmulas proporcionales*, como modelo de proporcionalidad pura, modelo de proporcionalidad corregida; (3) *atendiendo a la distribución del territorio* (variantes), bien integral (colegio electoral único), aproximada (colegios electorales múltiples), etc.; (4) *atendiendo a la distribución del sufragio* -restos mayores o media más alta- (variantes), bien de D'Hondt, de Saint-Laguë, Hagenbach-Bischoff, de ABWR, etc.

c) et al.

fuentes alternativas de información, y 8) instituciones para hacer que las políticas públicas dependan de los votos y otras expresiones de preferencia)⁶. La duda asalta, entonces, con otros sistemas electorales pasivos, como el sorteo, la rotación, etc.

- *Alcance macro*: recomponiendo su esencia, la democracia ha probado ser y tener la condición de sistema conjunto de gobierno (libre y responsable), de producción (capitalista con ajustes sociales)⁷, y de convivencia (de sociedades orgánicas)⁸; en consecuencia, se descartan así las antecedentes referencias homónimas⁹ previas al *Nuevo Régimen*.

- *Alcance meta*: se refiere a la identificación del *eidos* y el *ethos* democrático, lo cual no sólo exige determinar su cultura político-jurídica sino también su religiosidad¹⁰ con la misma y con los demás integrantes (individuos e instituciones). En definitiva, la idiosincrasia democrática radica en la habilidad para convertir a cada individuo en un sujeto que se autopercibe como integrante de una mayoría libre y soberana, a la vez que se siente partícipe y responsable de la gestión del bien común y el interés general. Luego, por coherencia con las observaciones precedentes, resultan de naturaleza confusa aquellas propuestas del *neoconservadurismo* y del *indigenismo* que rechazan las valiosas aportaciones que ha generado al respecto el humanismo secular (vid. siguiente epígrafe).

En síntesis, la democracia, entre las sociedades modernas (*ergo* occidentales, siendo los países integrantes de la OCDE), se comprende como el gobierno para el bien común, con la participación

⁶ Vid. DAHL, R.A.: *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1992. – *La poliarquía, participación y ocupación*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1974. LIJPHART, A.: *Las democracias contemporáneas*, Ariel, Barcelona, 1987. – *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Ariel, Barcelona, 2000.

⁷ *Capitalista* en sentido económico-cultural, pues se hace referencia al proceso secularizador donde la ordenación social depende de la ocupación laboral, marcando hasta los tiempos sociales (v.g. distribución de horarios, efemérides, etc.); igualmente, los planteamientos capitalistas permiten explicación las dinámicas sociales, entendidas en términos de coste-beneficio y oferta-demanda. En tal sentido, obsérvense las teorías de NOVAK y SARTORI. Vid. NOVAK, M.: "The spirit of democratic capitalism", en *New York Times*, 1982. SARTORI, G.: *La democracia después del comunismo*, Alianza, Madrid, 1994; complementariamente, vid. RUESCHEMEYER, D., et al.: *Capitalist development and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1992.

⁸ Vid. DURKHAIN, E.: *De la division du travail social*, ed. privada (tesis doctoral), 1893.

⁹ Siendo dudoso que los Griegos aplicasen dicha denominación tal y como hoy se conoce, pues ARISTOTELES distingue –siguiendo una involución por degradación– entre *monarquía* (gobierno legítimo de uno), *aristocracia* (gobierno legítimo de pocos cualificados), *politeia* (gobierno legítimo de algunos elegidos), *tiranía* (gobierno ilegítimo de uno), *oligarquía* (gobierno ilegítimo de pocos interesados), *democracia/demagogia* (gobierno ilegítimo de los algunos interesados). En cualquier caso, la supuesta democracia de los clásicos –pese a ansiedades milenaristas de ciertos autores modernos para legitimar la *democracia directa* como versión pura primaria–, no es concebible, ya que en su mundo se excluían a las mujeres, los niños, los esclavos, etc., y para los pocos afectados, su participación se asumía como carga político-religiosa –hay que esperar a los Romanos para que se vaya produciendo un progresivo aperturismo (v.g. extensión de la ciudadanía por CARACALLA en el 212, pero aún con dominio del *pater familias* y bajo el régimen imperial).

¹⁰ Etimológicamente, significa compromiso o vinculación estrecha, bien espiritual (v.g. con dios), bien material (v.g. con la comunidad).

normal del pueblo libre (y soberano en última ratio), velándose por el interés general y procurando respetar (en la medida de lo posible) los intereses particulares.

b) Derechos humanos ¹¹: expresión que resume la esencia del *iusnaturalismo* occidental fruto del influjo secularizador de la Ilustración británica, el Humanismo hispano-alemán y el Enciclopedismo francés (S. XVI-XIX). La razón humana es el nuevo epicentro cosmológico y donde radica la dignidad de las personas, por lo que los esfuerzos comprensivos se dirigen hacia su reconocimiento, protección y promoción. Evidentemente, hay otras propuestas explicativas, como la *doctrina del pacto social* (pero resulta ajena a la historia y derivada de la *Teología política*), o el *Positivismo jurídico* de las tradiciones constitucionales y los pactos internacionales (de la ONU y los Sistemas Regionales) que pecan de celo axiológico, por lo que no es de extrañar que se encuentre más plausible la propuesta *iusnatural*.

En cuanto a su semiología, en la línea ya expuesta al tratar la democracia (por lo que se conecta también, en cierta medida, con la fenomenología), se distingue a tal efecto entre los siguientes niveles de análisis:

- *Alcance micro*: la esencia de los derechos humanos es garantizar el ámbito de autonomía interna del individuo, de forma generalizada y efectiva, por lo que se materializan en los Ordenamientos como títulos jurídicos subjetivos públicos exigibles. Como regla general, dicho reconocimiento de títulos jurídicos es personal y sólo excepcionalmente es comunitaria, ya que de otro modo se volvería al sistema jurídico de privilegios (por estamentos o gremios).

- *Alcance macro*: la concepción sistémica, de vocación universal, de los derechos humanos se produce a raíz del proceso positivizador de la ONU, desde la *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948) ¹² hasta los Pactos de Derechos Humanos (1966), durante el cual, la polarización fue máxima, provocando una década de retraso hasta su entrada en vigor (1976) ¹³. La interrogante que asalta en este punto es la relativa al estímulo implementador de la democracia vía los derechos humanos, esto es, si la estrategia más adecuada ha de ser la toma de conciencia cívica o la estabilidad económica (cuestión aún bien vigente y que amenaza con la crispación del diálogo entre las posiciones *neoconservadoras* e *indigenistas*).

- *Alcance meta*: los derechos humanos son los valores para la acción democratizadora, por lo que su reconocimiento, protección y promoción no puede estancarse o relegarse en favor de otros principios esenciales (v.g. seguridad), ni siquiera es admisible en democracias plenamente

¹¹ A diferencia del vocablo *democracia*, la expresión derechos humanos carece de una clara etimología clásica –no es académicamente riguroso afirmar que provenga directamente de expresiones como *humana iura*; ahora bien, lo que es innegable es su relación conceptual con otras expresiones jurídicas pretéritas, clásicas y reformuladas luego por los escolásticos, como *ius gentium*.

¹² Sin vinculación jurídica, estrictamente, pese a intentos argumentales de los principios de *ius cogens* y su carácter desglosador de los términos generales de la *Carta de la ONU* (1948).

¹³ La causa principal de dicho retraso fue el conflicto ideológico coyuntural, debido a que desde los EE.UU. se abogaba por el *Pacto de Derechos Civiles y Políticos*, como pilar democratizador, mientras que desde la URSS se apostaba por el Pacto de Derechos Económicos y Sociales.

consolidadas y de referencia, como Gran Bretaña y los EE.UU., porque ello conllevaría a la pérdida de buena parte de las reglas de juego. La dificultad radica en saber dotar de nuevos derechos, atendiendo a supuestos sobrevenidos, sin sobrecargar el sistema ni generar solapamientos de fricción entre sí ¹⁴.

Sintetizando la noción de derechos humanos, éstos pueden definirse, entonces, como *títulos jurídicos subjetivos de Derecho Público, de carácter irrenunciable, inenajenable, inalienable, etc., garantes del ámbito de autonomía interna del individuo frente a los poderes públicos* –pues frente a poderes privados se trataría, en principio, de delitos y faltas, no de violaciones de derechos humanos.

Respecto a los modelos comprensivos, igual que existen sistemas jurídicos contrapuestos (*Derecho Civil europeo-continental e iberoamericano* ¹⁵ vs. *Derecho Común angloamericano*), otro tanto pasa con la democracia y los derechos humanos, pues para el primer modelo, sendas cuestiones se conciben como parte de un proceso de conquista, donde el marxismo (y sus versiones posteriores) ¹⁶ ha servido de importante motor en las transformaciones sociales, mientras que para el segundo no ha sido así, sino más bien lo contrario (v.g. en Gran Bretaña y en los EE.UU., su repercusión ha sido marginal, porque las fuerzas de dinamización del cambio social han sido otras) ¹⁷. Véase entonces, la esencia antagónica de dichos modelos:

a) Modelo europeo-continental (e iberoamericano): para lograr el tránsito al Nuevo Régimen, son muchos los obstáculos históricos a salvar y, visto que el liberalismo se estanca en las reformas político-jurídicas macroestructurales ¹⁸, ello provoca el auge del marxismo para acelerar las reformas sociales –el problema es que éste se defiende desde los planteamientos revolucionarios retóricos de difícil casación real, pues para su materialización es necesario ajustar a cada realidad concreta las aristas discursivas relativas a las fallas del orden establecido, la selección de las bases sociales a promocionar, etc. De ahí que, entre sus grandes contradicciones, aunque la formulación original del marxismo estaba orientada al proletariado europeo-central, finalmente, ha tenido mayor repercusión

¹⁴ Por ejemplo, el *Derecho cambiario europeo-continental* fue víctima de su exceso de celo normativo, pues cuanto más se inundaba de normativa el tracto de cheques, menos confianza generaba para su uso y más se desnaturalizaba (de Derecho Mercantil pasó a ser más bien objeto de Derecho Penal).

¹⁵ Esta última versión del modelo, aunque encuentra sus orígenes en la tradición jurídica dieciochesca (compiladora y canónica) y la temprana decimonónica (codificadora y civil) de España y Portugal –y más tarde, también de Francia, principalmente, en el Caribe–, ha sufrido múltiples trasplantes legales aunque mantiene importantes reminiscencias europeo-continentales, sobre todo en Derecho Público y algo en Derecho de Familia.

¹⁶ Por tal, marxismo, no sólo se atiende a la producción intelectual de MARX ni se limita a la *I Internacional* (1864), sino que también se observa su devenir e influencia en otras variantes socialistas, especialmente, en aquellas expresiones posteriores que primaron su idea de la *revolución permanente*.

¹⁷ Vid. supra nota 20.

¹⁸ En cuanto a las reformas microestructurales, éstas son frenadas, en buena medida, por el recelo de partida de las jerarquías eclesiásticas católicas con poder social en dicho ámbito geopolítico; vid. LOMBARDIA, P.: "Síntesis histórica", en VV.AA.: *Derecho Eclesiástico del Estado español*, Eunsa, Pamplona, 1980.

en los extrarradios europeos agrarios (v.g. España, Italia, Rusia), así como en otras realidades descolonizadas (v.g. Latinoamérica, Indonesia).

Como ya se mencionara, el modelo europeo-continental ha tenido una marcada influencia en Latinoamérica, máxime en sus inicios, pues posteriormente se han ido incorporando transplantes legales diversos del modelo angloamericano, además de otras instituciones adaptadas de los Ordenamientos indígenas, lo que ha supuesto un constante campo o laboratorio de ensayo jurídico-social, aún por fijar su adecuada fórmula propia.

b) Modelo angloamericano: es en Gran Bretaña donde se logra la efectividad de hitos precedentes de la democracia y los derechos humanos, tales como los principios de *primus inter pares* o de *habeas corpus*, instrumentos tan significativos como la *Carta Magna* (1215), o bien las reformas político-jurídicas durante el directorio civil de CROMWELL y de la *Gloriosa Revolución* (1688). Su espíritu, se traslada a las colonias americanas, donde no reside prácticamente la losa del Antiguo Régimen, permitiendo que, con el nacimiento de los EE.UU., también surge la democracia moderna más madura y prolongada (hasta la fecha), además de ser la primera en reconocer una declaración de derechos con vinculación jurídica efectiva¹⁹. Atendiendo a las consideraciones previas, ¿cómo se explica que el marxismo no haya tenido, prácticamente, nada que ver con la impulso democrático-iushumanista en los EE.UU.?²⁰. Las razones son muchas, sobre todo, el hecho del fácil acceso a la propiedad privada, el “regalo institucional” de los derechos civiles y políticos, los valores individuales, una realidad social más elástica, permeable y flexible al cambio (*melting pot*), etc.

En definitiva, la diferencia entre modelos podría simplificarse –y con ello falsarse²¹ en cierta medida- como la *proposición de la conquista vs. el experimento*: el modelo europeo-continental se identifica con la conquista, basada en la revolución y un fuerte idealismo, mientras que el angloamericano lo hace con el experimento, asentado en las reformas y el realismo. La complejidad mayor, en dichos planteamientos, radica en el iberoamericano, que viene a ser una fusión vacilante de conquista y experimento. Consecuentemente, tales planteamientos afectan a su vez a la percepción que se tiene de la democracia y los derechos humanos, como se cuestiona de inmediato.

¹⁹ La *Carta Magna* británica o las *Partidas* castellanas recogen privilegios, y la *Declaración* (francesa) de *Derechos del Hombre y del Ciudadano* no posee vinculación jurídica hasta su incorporación a Constituciones posteriores.

²⁰ Cuestión realmente relevante, si se tiene en cuenta que los EE.UU. es un país que destaca entre las primeras y más sobresalientes potencias industriales, *ergo*, tendría que haber sido un rico *caldo de cultivo* para el marxismo, al tratarse de la ideología por excelencia del movimiento obrero. Obsérvense las hipótesis de LIPSET sobre la falta de arraigo del socialismo en los EE.UU.; vid. LIPSET, S.M.: *Agrarian Socialism*, University of California Press, Berkeley, 1971. - *El excepcionalismo norteamericano. Una espada de dos filos*, Fondo de Cultura Económica, México DF, 2000.

²¹ Se hace referencia a los planteamientos de POPPER y su *falsacionismo* –así traducido y generalizado-, como criterio de selección de propuestas científicas y contrapuesto al de *verificabilidad* ya enunciado por los positivistas lógicos del Círculo de Viena; vid. POPPER, K.R.: *La lógica de la investigación científica*, Tecnos, Madrid, 1982. – *Conjeturas y refutaciones. El desarrollo del conocimiento científico*, Paidós, Barcelona, 1983.

III. DISONANCIAS DEL NEOCONSERVADURISMO JUDEOCRISTIANO Y DEL INDIGENISMO NEOMARXISTA

Hasta mediados del S. XX, las grandes ideologías surgen en Europa, como un juego de elites políticas para reconducir los malestares sociales, pero poco después, desde los EE.UU., las elites académicas van preconizando el fin de aquellas ²², resultando curioso observar ahora la revigorización ideológica en América. Si hubiera que explicar tal circunstancia en pocas palabras y con las variables justas, bien podría pensarse que se trata de una suerte de *revancha popular* ²³ frente al monopolio y, en muchos casos, el desprecio de las elites de poder por la religión, pese a tratarse de un entorno para la resolución de conflictos sociales, además de ser una vigorosa herramienta para la orientación del compromiso social y la identidad colectiva (con su modelo socio-cultural). Por tanto, aunque el *neoconservadurismo* y el *indigenismo*, desde un análisis micro, poseen un origen, una naturaleza, un fin y unos rasgos distintos, en cambio, desde un análisis macro, guardan cierta relación, como expresiones de un nuevo malestar social, procedente de un exceso de materialismo y globalización, que incomoda a las bases populares –pese a que esta circunstancia se da en todo el mundo (v.g. islamismo en el Mediterráneo y Oriente Próximo), es desde América (el *Hemisferio occidental*), desde donde se toman las grandes decisiones geopolíticas.

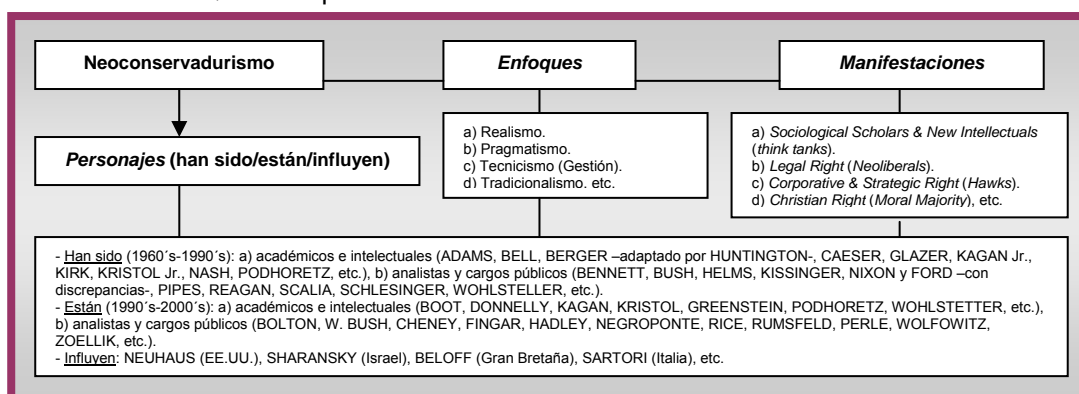
Seguidamente, se procede al estudio (por separado, aunque con referencias interdependientes) del *neoconservadurismo* y del *indigenismo*, abordando cuestiones relativas al significado de su entidad, su interpretación de la democracia y los derechos humanos, junto con los riesgos que entrañan, tanto en su sectaria percepción como en la confrontación de su puesta en práctica.

Neoconservadurismo (judeocristiano)

El primer lugar, ¿qué es el *neoconservadurismo*? Puede explicarse el mismo como la última gran ideología occidental. Aunque carece de la pureza ideal con la que emergieran las ideologías clásicas (v.g. liberalismo, socialismo, etc.), al menos, posee la entidad suficiente como para compararse con aquellas: su origen es dispar, pues aglutina propuestas religiosas tradicionalistas, realismo gestor, marginalismo herético (de otras ideologías), etc., pero en cualquier caso, su fin es el mismo, que es dotar de una cosmovisión autocentrada e identitaria occidental, para la gestión de la realidad circundante y las relaciones de poder, frente a contraparadigmas subversivos –de ahí la prioridad que se concede a la política exterior y su estudio desde la geopolítica.

²² Vid. BELL, D.: *El fin de las ideologías*, Tecnos, Madrid, 1964. FUKUYAMA, F.: "¿El fin de la historia?", en *Claves de Razón Práctica* (n.º 1), 1990. – *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, Barcelona, 1992. – "Seguimos en el fin de la historia", en el *Diario El País* (ed. Madrid), 2001. HUNTINGTON, S.P.: *¿Choque de Civilizaciones?*, Tecnos, Madrid, 2002. – *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós, Barcelona, 1997. Resulta importante observar que, la teoría del fin de la historia por impulso de las ideologías elitistas, es ahora sustituida por otra fuerza motora, como es la cuestión cultural (o en su versión *macro*, la cuestión civilizatoria).

²³ En la línea que brillantemente expone KEPEL; vid. KEPEL, G.: *La revancha de Dios. Cristianos, judíos y musulmanes a la conquista del mundo*, Alianza, Madrid, 2005; complementariamente, - *FITNA. Guerra en el corazón del Islam*, Paidós, Barcelona, 2004. – *Al oeste de Alá. Penetración del Islam en Occidente*, Paidós, Barcelona, 1995. – *Las políticas de Dios*, Anaya, Madrid, 1995.

Cuadro 1.- Quién es quién en el *neoconservadurismo* ²⁴.

Aunque el neoconservadurismo está extendido por todo Occidente, su centro neurálgico radica en los EE.UU., donde la Derecha cristiana, los ex-trotskyistas, la academia psicosociológica, los neoliberales corporativos, los realistas estrategas, etc., coaligan en el poder bajo un sistema ideológico reduccionista de la filosofía política pragmática tradicional en los EE.UU., desde su fundación ²⁵: si hasta la fecha, el conservadurismo moderno había logrado la funcionalidad social a través de un secular juego de religiosidad, donde se transferían sacralizaciones a instituciones civiles sobrevenidas y necesarias para el mantenimiento de una sociedad moderna como la estadounidense (creándose así una supraidentidad nacional ²⁶, compatible con las religiones positivizadas determinantes de las identidades comunitarias de base), entonces, con el neoconservadurismo y su reduccionismo, dicho juego secular, ya en crisis desde 1960's con la pérdida de inocencia estadounidense ²⁷, se ve sensiblemente alterado con la exaltación de una tradición judeocristiana falaz (por anacrónica y unívoca), que pone vencimiento al sistema de plurilealtades existentes –acusado de dispersión-, exigiéndose entonces un compromiso único de los estadounidenses con el

²⁴ Vid. SÁNCHEZ-BAYÓN, A.: "Comunicación y Geopolítica estadounidense actual: de IRFA al Choque de Civilizaciones", en *Historia y Comunicación Social* (vol. 10), 2006.

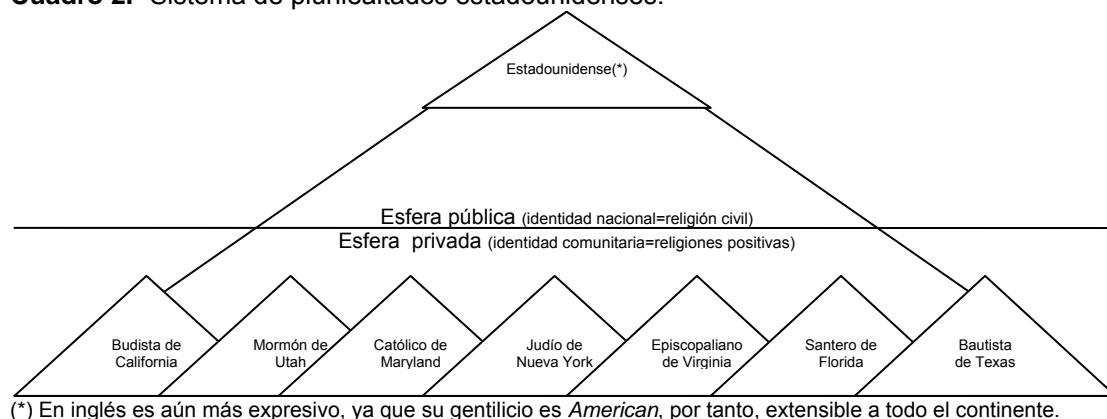
²⁵ Históricamente, los EE.UU., ha sido un país de corte conservador moderno, o sea, que ha sabido fusionar el liberalismo político-jurídico (v.g. constitucionalismo, parlamentarismo, derechos civiles y políticos) y el conservadurismo socio-cultural (v.g. valores ético-morales judeo-cristianos, propiedad privada, seguridad), bajo las directrices interpretativas de un pragmatismo idiosincrásico. El problema deviene cuando se debilita el modelo socio-cultural y para regenerarlo se recurre a una ideología reformuladora de la memoria histórica, como es el neoconservadurismo.

²⁶ Ser estadounidense no se basa en la lengua, el folklore o la etnia, sino en su cultura cívica individualista y democrática (donde la persona puede realizarse por sí misma a la vez que contribuye al bien común e interés general –variante de la *teoría de los círculos de la riqueza*).

²⁷ Vid. HARRIS, M.: *American Now: the Anthropology of a Changing Culture*, Simon & Schuster, New York, 1984. SÁNCHEZ-BAYÓN, A.: "La religión civil estadounidense: análisis de la configuración de la realidad socio-cultural y su identidad social", en la *Revista General de Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado* (n.º 10), 2006.

American way of life y frente al enemigo común –que con el terrorismo internacional, confiere amplia discrecionalidad a las elites de poder, además de reducir sus responsabilidades.

Cuadro 2.- Sistema de plurilealtades estadounidenses.



En consecuencia, el *neoconservadurismo* es la ideología que protege los intereses de los occidentales, bajo discursos disonantes de progreso y tradición (la ciencia y técnica modernas combinadas con el pensamiento clásico grecolatino y judeocristiano), así como, de individualismo y solidaridad (la realización personal combinada con la noción de interdependencia). De tal modo se proyecta el neoconservadurismo en materia de democracia y derechos humanos, por considerarse sendas cuestiones fruto del progreso de la tradición judeocristiana y del individualismo garante del *American way of life*. Así se revitaliza la autopercepción estadounidense de nación homogénea con un destino manifiesto, consistente en la promoción internacional de sus logros domésticos, como son la democracia y los derechos humanos –lo cual, por algo se tildó antes de falaz, ya que nunca existió un único EE.UU., pues fueron necesarias las políticas federales integradoras del *New deal* en 1930's y los últimos Estados de la Unión se integran en 1950's; además, pese a que la democracia y los derechos humanos fueron una realidad desde los comienzos de los EE.UU., lo fueron de forma imperfecta, con categorías discriminantes *de facto*²⁸.

Tal y como han alertado grandes intelectuales y asesores presidenciales, tan dispares entre sí como coincidentes en buena parte de sus discursos, como son los casos de SCHLESINGER con sus

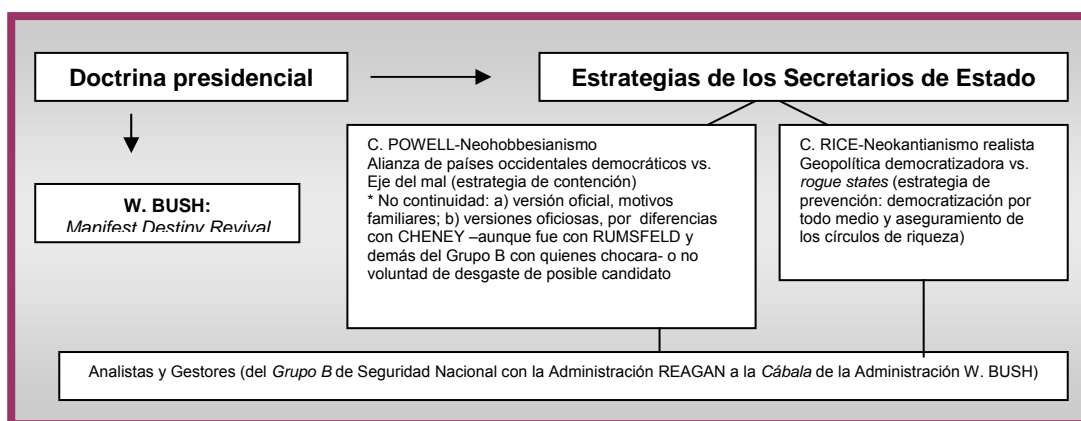
²⁸ A tal respecto, permita el lector una serie de indicaciones imprescindibles para comprender el alcance de la cuestión:

a) Proceso democratizador: aunque los mandatos constitucionales del art.1(secc.2) y el art.2 (secc.1) de 1787 son lo suficientemente genéricos, han necesitado de matizaciones coyunturales (promovidas por movimientos sociales, como las sufragistas o los derechos civiles), dando lugar a las Enmiendas XII (1804), XV (1870), XVII (1913), XIX (1920), XXII (1951), XXIV (1964), XXVI (1971), etc.

b) Proceso iushumanista: igualmente, la noción laxa de derechos humanos se recoge ya en la *Declaración de Independencia* (1776) y en las diez primeras enmiendas constitucionales o *Bill of Rights* (1791), pero con la producción doctrinal venidera, se termina distinguiendo entre (a) la *Declaración de derechos*, que es Derecho Constitucional, (b) los *derechos civiles*, que es Derechos Estatutario y Ejecutivo, y (c) los *derechos humanos stricto sensu*, que es Derecho Internacional.

teorías sobre *democracia y liderazgo*²⁹ y NYE sobre *democracia y derechos humanos*³⁰, la cuestión de la democracia-iushumanista y su universalización, entendida como proyecto geopolítico estadounidense es un tema prioritario, afectando directamente a sus intereses internacionales o indirectamente a la estabilidad y continuidad de su propio sistema. Es por ello que, aunque para los europeo-continentales el proselitismo en materia de democracia-iushumanista se concibe en clave progresista radical, en cambio, ha sido la Administración W. BUSH la que más ha recurrido al respeto para legitimar sus intervenciones exteriores. En tal sentido, ha existido una unidad doctrinal abanderada por el propio Presidente, que recurriendo a una revitalización del *Manifest Destiny* (destino manifiesto), cuyas estrategias implementadas han variado según el titular de la Secretaría de Estado: a) con POWELL dominó una interpretación neohobbesiana, donde las democracias-iushumanistas debían cerrar filas frente al *eje del mal*; b) con RICE, la interpretación es una curiosa variante neokantiana, por la que ha de democratizarse el mundo, ya que las democracias-iushumanistas no luchan entre sí.

Cuadro 3.- Unidad doctrinal, dualidad estratégica y pluralidad operacional.



La instrumentalización neoconservadora de la democracia-iushumanista no sólo ha sido en materia de política exterior, sirviendo para la justificación de interpretaciones en el extranjero y prácticas de doble rasero³¹, sino que además, en los últimos años han aumentado los *think tanks* o laboratorios de ideas (centros de alto rendimiento académico)³², que han provisto de argumentos de

²⁹ Vid. SCHLESINGER, A.M.: *Los ciclos de la Historia americana*, Alianza, Madrid, 1988.

³⁰ Vid. NYE, J.S.: *La paradoja del poder norteamericano*, Taurus, Madrid, 2003.

³¹ *The double standard* o doble rasero/baremo se aplica dualmente, ya que distingue entre la percepción que de la democracia y los derechos humanos se tiene para su ejercicio doméstico (como empresa de libertad o *liberty enterprise*) y exterior (como paz –perpetua- americana o *pax americana*), así como, los parámetros de medida para los aliados (bajo criterios mucho más flexibles y comprensivos) y los enemigos (rígidos e intolerantes). Vid. GUNN, J.: “American exceptionalism and globalist double standards: A more balance alternative”, en *Columbia Journal of Transnational Law* (n.º 41) 2002.

³² Entre los *think tanks* reseñables, se cuentan:

a) Hasta 1994, los centros de alto rendimiento más sobresalientes, por influencia en las universidades y manejo de fondos (alrededor de 1.000 millones de dólares de presupuesto), han sido: *Lynde and Harry Bradley*

diversa índole y proyección al respecto. Un buen ejemplo es el del *American Enterprise Institute* (AEI), que cuenta con la participación de académicos y burócratas neoconservadores, de dilatada experiencia en el campo de la democracia-iushumanista, como son los supuestos de: a) MURAVCHIK (miembro de la *Comisión Estadounidense de Derechos Civiles 1985-97*, con publicaciones como *Heaven on Earth* y *The future of the United Nations*); b) GOLDWIN (profesor de *Derecho Constitucional y Derechos Humanos*, y su libro *From Parchment to Power*); c) KIRKPATRICK (miembro de la *Comisión de Derechos Humanos-ONU 2003*, representante permanente de los EE.UU. en ONU 1981-85, destacando su monografía *Right versus Might*); d) FALCOFF (miembro de la *Comisión de Derechos Humanos-ONU 2003*, reseñando su libro *Cuba the morning alter*), e) NOVAK (embajador de los EE.UU. en OSCE 1986, embajador de los EE.UU. en ONU –sede de Ginebra-, sobresaliendo sus publicaciones *The Universal Hunger for Liberty, Human Rights and the New Realism, Christian Capitalism or Christian Socialism?, The Spirit of Democratic Capitalism*); f) WATTENBERG (delegado estadounidense en la *Conferencia de Madrid* –pacificación de Oriente Próximo); g) BERNIS (consultor del *Departamento de Estado 1983-87*, representante de los EE.UU. en la *Comisión de Derechos Humanos-ONU 1983*, despunta su obra *Alter the people vote*), etc.

Resumendo entonces, llama la atención que frente al conservadurismo moderno estadounidense, poco dado a constreñir su pensamiento en una serie de lemas propagandísticos –simplistas y maniqueos-, ya que se trataba de una suerte de heterogénea filosofía política pragmática, en cambio, el neoconservadurismo cae en general, y en materia de democracia-iushumanista en particular, en un *crepitus articulorum* originante de un abuso retórico para modificar la realidad ³³ a imagen de un proyecto dudoso ³⁴. Ello es posible, sobre todo, gracias a la aportación discursiva de los ex-izquierdistas conversos, trocados hoy en *infantería pesada electoral* y cuya única bondad reconocible en su condición de freno para otra corriente extremista dentro del neoconservadurismo, como es la de Derecha cristiana –hoy en día, no sólo emergida en el seno de los evangélicos del Sur,

Foundation. The Carthage Foundation. The Earhart Foundation, The Charles G. Koch, David H. Koch and Claude R. Lambe charitable foundations. The Phillip M. McKenna Foundation. The JM Foundation. The John M. Olin Foundation. The Henry Salvatori Foundation. The Sarah Scaife Foundation. Smith Richardson Foundation.

b) Desde finales de la década de 1990's, han destacado en el ranking: *American Legislative Exchange Council. Atlas Economic Research Foundation. Cato Institute. Center for Strategic and International Studies. Citizens for a Sound Economy. Competitive. Enterprise Institute. Empower America. Employment Policy Foundation. Ethics and Public Policy Center. Family Research Council. Free Congress Research and Education Foundation. Heritage Foundation. Hoover Institution. Hudson Institute. Manhattan Institute. National Center for Policy Analysis. National. Center for Public Policy Research. Progress and Freedom Foundation. Reason Foundation.*

Posteriormente, su número ha crecido y su proximidad a la Administración y las universidades se ha intensificado (con dotaciones presupuestarias y departamentos propios); para más información, vid. *InfoUSA: Think Tanks and Public Interest Organizations* (URL: <http://usinfo.state.gov/usa/infousa/politics/thnktank.htm>). *US Conservative Think Tanks* (URL: <http://usconservatives.about.com/od/thnktanks/>).

³³ Incluido el modo de vida estadounidense o *American way of life*, ya mencionado.

³⁴ Justo por la lógica expuesta, resulta más evidente que el neoconservadurismo es una ideología (frente a la condición –ya mencionada- de filosofía política pragmática del conservadurismo moderno).

sino también los católicos del Este y Medio-Oeste. En consecuencia, y completando la reflexión, cabe prevenir que si se abusa y desnaturaliza el discurso convencional democrático-iushumanista a favor del mantenimiento de un equilibrio del poder mundial ³⁵, ello ha de conducir inexorablemente a la realización de la *teoría de la degradación* (vid. último epígrafe).

Indigenismo (neomarxista) ³⁶

También, en primer lugar, se procede a comentar someramente la naturaleza de dicha tendencia ideológica. Como se indicara en la *presentación*, *a priori* se muestra contrapuesta al neoconservadurismo, lo que supone un prejuicio fruto de sus resultados recientes, pero si se observa mejor, es fácilmente constatable que aún siendo un producto de hibridación (de influencias comunistas, cristianas e indigenistas) ³⁷, no llega a alcanzar la condición de ideología autónoma –en sentido clásico-, debido a su regionalismo ³⁸ y su dependencia contraparamétrica frente al neoconservadurismo estadounidense.

Como pasara con el *neoconservadurismo*, igualmente, el *indigenismo* (neomarxista latinoamericano) atenta contra la democracia y los derechos humanos, puesto que su abuso discursivo de *doble rasero* debilita seriamente su esencia: a) sólo se denuncian las violaciones de

³⁵ Ciertamente, ese es el argumento del humanismo secular (en defensa de Occidente y del equilibrio de poder mundial), que en beneficio de su fin prefiere dar cabida a argumentos bíblicos proselitistas, potenciándolos con el discurso movilizador de los ex-izquierdistas.

³⁶ A diferencia del neoconservadurismo, donde el adjetivo es el pseudo-ecumenismo de corte judeocristiano, en el corriente caso, se presume tal condición hasta priorizarla, por lo que el indigenismo es el sustantivo y el neomarxismo –orientador del multiculturalismo debilitador de Occidente- opera como calificativo (afectando formal pero no sustancialmente).

³⁷ Admítanse las siguientes consideraciones clarificadoras con respecto a las tres principales influencias doctrinales mencionadas:

a) *comunismo*: la revolución permanente es una idea que arranca de MARX, potenciándola TROTSKY frente a al proceso al que califica de traición de la revolución por STALIN y, finalmente, alcanza su climax con los procesos descolonizadores, hablándose entonces de revolución cultural (v.g. China, Corea, Cuba, etc.).

b) *cristianismo*: recuérdese la repercusión que tuvo hasta finales de 1980's la *Teología de la liberación*, en sus diversas expresiones.

c) *indigenismo*: se trata de una suerte de nacionalismo tardío, de carácter étnico-cultural falaz, pues no existe una única etnia indígena ni un sólo folklore, lengua e historia común, y pese a todo, se pretende su propagación bajo el discurso de "la raza", a través de los nexos hispano-lusos (v.g. lengua, religión, historia), que sin embargo y de forma paradójica, al mismo tiempo son despreciadas dichas aportaciones, por haber puesto fin al mundo precolombino –aún siendo un nacionalismo americano expansivo, a su vez posee componentes de discurso exclusivo y excluyente, al modo del *bucle melancólico* del nacionalismo europeo-continental. Una última paradoja reseñable es la unión de polos opuestos (como son el marxismo y el indigenismo) por su hostilidad común frente a Occidente y, en cambio, se recurre a un de sus pilares (el cristianismo) para limitar su estrategia de identidad, participación y cohesión social.

³⁸ Incluso, cabe hablarse originalmente de localismo, como en los supuestos ilustrativos de *zapatistas* en México, de *picoteros* en Argentina, de (*Movimiento de trabajadores rurales sin tierra*) en Brasil, etc.

quienes se consideran enemigos y se propicia el silencio para los aliados (v.g. se denuncia a PINOCHET, pero no a CASTRO); b) únicamente se recurre al discurso democrático-iushumanista (de corte occidental) para acceder al poder, y una vez en el mismo, se va vaciando su significado mediante calificativos moduladores y de transición (v.g. democracia popular, avanzada, paritaria, deliberativa, etc.), que preparan el camino para la implementación de regímenes, retóricamente legitimados como idiosincrásicos (indigenistas), que en realidad resultan polarizadamente opuestos al modelo de partida (de democracias-iushumanistas a regímenes, sino totalitarios sí totalizantes, contrarios a Occidente)³⁹.

A la postre, y a diferencia del *neoconservadurismo* estadounidense (que posee mecanismos de contención frente a las corrientes extremistas en su seno, de los ex-izquierdistas y la Derecha cristiana), el *indigenismo* latinoamericano carece de su *check & balance* (pesos y contrapesos), por lo que el deterioro democrático-iushumanista es mucho más acelerado y más agresivo, especialmente con su vecino del Norte, quién ya ha empezado a obrar preventivamente –por cierto, esa es otra de las deficiencias neoconservadoras, porque se generaliza la excepción con base en sospechas, lo que a la larga repercute severamente en las reglas democráticas-iushumanistas⁴⁰.

IV. ALERTA DEMOCRÁTICA-IUSHUMANISTA: RIESGOS INMINENTES Y PUNTOS DE NO RETORNO

Luego, si la herética izquierdista y el fundamentalismo religioso (tanto indigenista como judeocristiano), ambos contrarios al humanismo secular de Occidente, han logrado hacerse con el discurso dogmático democrático-iushumanista, instrumentalizándolo para sus propios objetivos (el acceso al poder y su mantenimiento en el mismo), así como para la consecución de su fin último (subvertir el mencionado orden secular de Occidente), entonces, habría que empezar a valorar si se van cumpliendo las fases de la *teoría de la degradación*, para determinar cuán problemática es la situación y el tipo de medidas de contención a ejecutar –sabiendo cuáles de las mismas van dirigidas a la contención del contrario (por tanto promueven en sí mismas la escalada de violencia cultural anunciada) y cuáles a la autocontención (rescatando la esencia democrática y iushumanista en peligro).

³⁹ Entre los líderes de la *nueva izquierda latinoamericana* cabría atender a la siguiente clasificación:

a) líderes indígeno-marxistas (núcleo duro): CASTRO (Cuba) *, CHAVEZ (Venezuela), MORALES (Bolivia) *
Genera doctrina pero no la practica (escasa presencia indígena entre sus burócratas)

b) líderes indígeno-marxistas (heterodoxos intermitentes): VÁZQUEZ (Uruguay), TOLEDO (Perú), DUARTE (Paraguay), GUTIÉRREZ (Ecuador) *
Recurso de los rasgos indígenas y los discursos revolucionarios para su acceso al poder –más populistas

c) líderes pseudo-socialdemócratas (populismo contingente): DA SILVA (Brasil), BACHELET (Chile), KIRCHNER (Argentina) *
Si vuelve la estabilidad económica a la zona, posiblemente, se retome MERCOSUR.

d) líderes con giro a la izquierda (por presiones): URIBE (Colombia).

⁴⁰ La democracia-iushumanista, por exigencias del *rule of law*, hace necesario su fundamento en hechos probados y respetando las oposiciones (no aniquilándolas, pues forman parte de la moderación del *check and balance*, ya mencionado).

Sobre la *teoría de la degradación*, ésta va más allá de la *teoría de las crisis democráticas* de LINZ⁴¹, porque en la presente propuesta⁴², el retorno es mucho más complicado, incluso una vez superada la tensión, debido a que el desgaste resulta tal que se exige la reformulación de su naturaleza, por variación de su esencia y de las reglas de juego aplicables.

- Fase 1, de desprestigio y desafección (fallas en la confianza): dicha problemática se manifiesta en el momento en que el modelo democrático-iushumanista es percibido por la sociedad como un ejercicio deliberativo de transición incierta y excesivamente transaccional, donde los partidos y sus políticos se consideran un mal necesario del sistema. Es entonces cuando las expectativas defraudadas comienzan a reorientarse hacia propuestas carismáticas⁴³ cada vez más alejadas del Estado de Derecho.

Para América, ello ha supuesto un principio de crisis en los EE.UU. tras el 11/S, dando un mayor margen de confianza a los neoconservadores (con un proyecto mesiánico claro), y en buena parte de Latinoamérica, se ha fortalecido la polémica creencia por la que el modelo democrático-iushumanista no ha funcionado por ser una herencia colonial, siendo necesario un modelo propio, y con él, una segunda descolonización económico-cultural⁴⁴.

- Fase 2, de disfuncionalidad y descrédito (fallas en los rendimientos): esta nueva degradación del modelo democrático-iushumanista ya no sólo afecta a la percepción psicológica de la gente, sino que puede cuantificarse mediante indicadores de Hacienda Pública (v.g. Balanza de pagos), donde puede constatarse la ineficacia gestora de los gobiernos y, por ende, su nivel de corrupción⁴⁵. En el intento

⁴¹ El profesor LINZ es uno de los politólogos españoles –empero, nacido en Alemania, de donde era su padre– más internacionales (destacado académico de Yale University y ex Director de las más prestigiosas asociaciones de Ciencias Políticas y Sociología, como ISA e IPSA) y goza de reconocido prestigio como autoridad consolidada en materia de *Teoría y Práctica de las Democracias* (y sus regímenes opuestos). En cuanto a su teoría *sobre la quiebra de las democracias, grosso modo*, consiste en el análisis de las características estructurales y conflictuales (reales o latentes) de las sociedades, cuya gestión puede suponer una serie de oportunidades u obstáculos para los actores sociales y políticos, que según respondan pueden dar lugar al mantenimiento o derrumbamiento del sistema político democrático. Vid. LINZ, J.J.: *La quiebra de las democracias*, Editorial Patria, México DF, 1990.

⁴² La exposición telegráfica que aquí se apunta sobre la *teoría de la degradación* es una versión muy cercenada de la misma, ya que éste no es el lugar para su desarrollo, que habrá de posponerse hasta publicaciones próximas.

⁴³ Gracias a su presentación carismática ante las deficiencias de la Modernidad, recuperan su función de liderazgo social los ministros de culto, como ha sido el caso de los imanes en los países musulmanes del “petrodólar”; los rabinos para la ordenación de las migraciones fruto de la diáspora judía y su reubicación en Israel; etc. Vid. KEPEL, G.: *La revancha de Dios. Cristianos, judíos y musulmanes a la conquista del mundo*, Alianza, Madrid, 2005; complementariamente, vid. infra nota 23.

⁴⁴ Vid. DUTERME, B (coord.): *Movimientos y poderes de izquierdas en América Latina*, Editorial Popular, Madrid, 2005.

⁴⁵ Aunque pueda parecer una cuestión meramente económica, ésta afecta a la estabilidad social que requiere el modelo democrático-iushumanista para su continuidad (recuérdese el *alcance macro* del análisis semiológico de la democracia).

de aplicar la cuestión a los neoconservadores, ésta podría vislumbrarse a través del presunto cohecho en los contratos armamentísticos del ejército estadounidense, así como, en la reconstrucción de Afganistán e Iraq, incluso, de New Orleans. A su vez, en el marco latinoamericano, cabría preocuparse por la gestión de dependencia ciudadana, porque se terminaría anulando la escasa iniciativa privada propia y poniéndose en peligro la extranjera, con procesos de nacionalización⁴⁶ y recaudatorios *ad hoc*, dejando como único agente económico al Estado, además de fomentarse la desviación de fondos para una política exterior intervencionista contrahegemónica (v.g. proyecto bolivariano, afectando al rearme de las FARC o las campañas de boicot a los EE.UU.).

- Fase 3, de descalificación y desprecio (colapso): el último paso en la erosión del modelo democrático-iushumanista se produce cuando la desafección y la disfuncionalidad es tal que la sociedad civil deja de participar y busca sistemas alternativos que logren la ordenación perdida. Luego el cúmulo de frustración, a la postre, encuentra su válvula de escape en la reprobación visceral del modelo democrático-iushumanista, al que se acusa de desencadenante de la inestabilidad del momento, sin comprenderse que no ha sido el sistema en sí, sino la perversión instrumental que del mismo se ha hecho, dando paso al colapso.

Hasta la fecha, tal y como se prevenía en la *presentación*, son más las medidas en formulación para la contención del contrario fomentando el riesgo de conflicto generalizado, que las de autocontrol. Entre las primeras destacan, de un lado, el desplazamiento de tropas estadounidenses a puntos calientes de Latinoamérica (v.g. refuerzo de las bases militares y sus contingentes desplazados a la región andina para la lucha contra el narcotráfico, y a la frontera de Paraguay con Brasil y Argentina, para la lucha antiterrorista islamista⁴⁷, a la vez que no se pierde la oportunidad para asegurar los suministros de gas, petróleo y demás recursos naturales), y de otro lado, los pactos contraparádigmáticos entre indígena-neomarxistas e islamistas (v.g. declaraciones oficiales de CHAVEZ amenazando con el encarecimiento del crudo si se lleva a Irán, por causa de su política nuclear, ante el Consejo de Seguridad de la ONU, o la financiación de iniciativas contrahegemónicas, de corte *pro* indigenista y antiestadounidense)⁴⁸. En cambio, entre el segundo tipo de posibles medidas, bien podría fomentarse la reapertura de las agencias de desarrollo y cooperación estadounidense en Latinoamérica (sustituyendo las ayudas armamentísticas por las de inversión en infraestructuras), más el cese de declaraciones públicas por líderes latinoamericanos autointegrándose en un supuesto "eje del mal" (paralelo al de Oriente Próximo con el Sudeste

⁴⁶ Los nuevos procesos de nacionalización empresarial, no son más que la última expresión de la "dictadura de lo políticamente correcto", pues en realidad, disfrazan actuaciones indirectas de expropiación, evitándose así el cumplimiento del proceso debido y sus indemnizaciones correspondientes.

⁴⁷ Ahora bien, la cuestión ya viene de largo, aunque no se le prestara la atención debida (v.g. el suicida islamista HUSSEIN BERRO, integrante de *Hizbollah*, que mató a 85 personas al volar un centro comunitario judío en Argentina (1994).

⁴⁸ Valgan como ejemplos: *Congresos Bolivarianos* (de los Pueblos), *Movimiento por el Bloque Regional del Poder* (Latinoamericano), *Rebelión.org*, CEBID, etc. –la financiación no siempre es directa pero su mensaje sí, porque se persuade sobre el malestar indígena (y latinoamericano en general) contraponiéndolo al enriquecimiento indebido y excepcionalista de los EE.UU.

Asiático) contrario a los EE.UU. y sus intereses internacionales, o potenciándose la reinversión empresarial justa (v.g. modelo costarricense en vez del ALCA actual y sus TLC abusivos), etc.

En los EE.UU. es difícil imaginar que se pueda llegar a esta última fase de la *teoría de la degradación*, pues durante el segundo tercio del S. XX ya se supo mitigar y acomodar las tendencias fascistas y comunistas que llegaban de Europa; prueba de ello es el caso de uno de los más destacados padres del neoconservadurismo, el prof. STRAUSS, quien logró introducir en el modelo democrático-iushumanista –con cierto éxito retórico y de seguidores- las propuestas elitistas (competitivas) y geopolíticas (en términos occidentalistas). Por consiguiente, lo que se necesita en los EE.UU. es, para no sucumbir al desastre, la continuidad en la renovación periódica de sus elites y mantener la confianza de sus bases en el sistema (tanto en su dimensión doméstica como exterior). En cuanto a Latinoamérica, el problema persiste ya que la retórica ha variado, potenciándose –con excesiva emotividad- el discurso democrático-iushumanista, empero, lo que no han cambiado prácticamente han sido sus elites, pudiendo percibirse dos expresiones: a) elites criollas, que han adoptado un giro discursivo hacia la izquierda, únicamente, para mantenerse en el poder –justo la tendencia opuesta de los neoconservadores estadounidenses; b) elites indigenistas, que no terminan de pertenecer a Occidente, pese a haberse formado en su seno, ni son realmente indígenas, y cuya retórica revolucionaria sólo pretende el acceso al poder –cayendo en muchos casos en el síndrome mesiánico.

Sin ser excesivamente alarmistas, bien puede pensarse que la situación actual se enmarca – aunque no de forma generalizada, pero sí bastante extendida- en la fase 2. Luego, resulta imprescindible prestar especial atención a las medidas en curso de contención y formular las necesarias de autocontrol, en la línea ya indicada –y en oposición a la reflejada en el siguiente cuadro.

Cuadro 4.- Intervenciones estadounidenses para “crear democracia” en Latinoamérica ⁴⁹.

Cuba (1898-1902), Panamá (1903-1936), Cuba (1906-1909), Nicaragua (1909-1939), México (1914), Haití (1915-1934), República Dominicana (1916-1924), Cuba (1917-1922), Guatemala (1954), República Dominicana (1965-1966), Granada (1983), Panamá (1989), Haití (1994-1996).

(*) Más de la mitad de las intervenciones acabaron en ocupación, manteniéndose luego un tercio de las mismas bajo régimen de protectorado, y sólo un 10% resultó exitoso (ya que varias intervenciones tuvieron que repetirse poco después).

Debiendo concluir el presente trabajo, y habiendo tenido sólo la posibilidad de enunciar superficialmente algunas de las aristas más reseñables de la incendiaria problemática en curso ⁵⁰,

⁴⁹ Basándose en los estudios del *Carnegie Endowment for International Peace*. Por cierto, bien cabría establecer una hipótesis de paralelismo diacrónico entre las diversas revitalizaciones de la *doctrina del destino manifiesto* y las mencionadas intervenciones para la expansión del modelo democrático-iushumanista estadounidense.

⁵⁰ Como previsión frente a posibles acusaciones pro falacias intencionadas, y sin medrar en la valía de la síntesis polemológica suscitada a lo largo de las presentes páginas, sí se asume la responsabilidad en los probables indicios de vehemencia por el malestar ante el riesgo creciente de conflicto hemisférico en América, así como, en la preferencia por el distante, firme y generalizador análisis de alcance macro, que

fruto del choque ideológico-cultural neoconservador judeocristiano estadounidense e indígenoneomaxista latinoamericano, se invita entonces a la reflexión y posterior debate sobre la materia, pues cuanto antes se tome conciencia del desastre en curso y mayor sea la voluntad de contención del mismo, menores habrían de ser sus devastadores efectos, completando la observación acerca del alcance del desastre, sin temor a un significativo error de margen estimatorio, la problemática no se circunscribiría a la región, sino que su proyección bien podría resultar planetaria, tal y como se anunciara en la *presentación*: los EE.UU. y su cambio excepcionalista de las reglas de juego afectaría a Occidente (de nuevo, entendiendo por los mismos los países miembros de la OCDE), mientras que el malestar latinoamericano se propagaría como efecto dominó por el área Asia-Pacífico y serviría de excusa subversiva aún más persuasiva a la resistencia islamista. Por tanto, bienvenido sea el forum desde donde sea posible enunciar propuestas válidas para el autocontrol y la mejora de relaciones entre vecinos hemisféricos⁵¹ –y no como disputantes contrahegemónicos, que no dudan incluso en la instrumentalización para sus fines propios el discurso democrático-iushumanista.

En cuanto al tema de las revitalizaciones religiosas postmodernas en general, sólo apuntar un corolario de vigilancia sobre la materia: la persona, entre sus diversas dimensiones sociales, es *homo politicus et sacer* (se interroga por su relación con los demás y el tipo de vinculación al respecto), por lo que si se descuidan dichas facetas humanas o se gestionan inadecuadamente, ha de asumirse las costosas consecuencias, que suelen afectar a más de una generación.

Ahora sí, se finaliza la presente aportación, que se espera no haya sido demasiado contundente conceptual y léxicamente, ni pretenciosa en el fondo y la forma, pues únicamente ha sido deseo del autor llamar a la reflexión crítica sobre cuestiones de suma actualidad y contingencia intelectual, no sólo para el eclesiasticista (más acostumbrado a moverse con soltura entre la política y la religión, desde el rigor jurídico), sino para cualquier otra persona preocupada por el devenir de la realidad en la que se encuentra inmersa y no le basten las respuestas timoratas y acomodaticias. Sea bienvenida cualquier crítica constructiva sobre la cuestión abierta.

V. FUENTES DE CONSULTA

Por último, y como lecturas referenciales, se aconseja la consulta de las siguientes obras, ordenadas según su contenido y pretensiones:

1. Teoría Político-Jurídica, Democracia y Derechos Humanos

Material propedéutico: se trata de manuales y compilaciones para la contextualización de la materia; BOBBIO, N.: *Teoría general de la política*, Editorial Trotta, Madrid, 2003. CARNOY, M.: *The State & Political Theory*, Princeton University Press, Princeton, 1984. COTARELO, R (ed.): *Teoría del Estado y sistemas políticos*

lamentablemente termina obviando las especialidades casuísticas, además del drama humano subyacente –por eso se insiste en la necesidad del debate, pues nada es definitivo hasta que se asume como tal.

⁵¹ Más allá de la tradicional perspectiva política de *back yard*, pues aunque difiere la interpretación que de patio de atrás se hace desde el mundo iberoamericano (espacio interior para colgar ropa, acumular cachivaches y ventilar olores) y el angloamericano (espacio posterior ajardinado donde reunirse con los vecinos para celebrar barbacoas), aún salvando dichas discrepancias, siguen quedando las denotaciones posesivas para la arbitrariedad *de tracto*.

(tomo II), UNED, Madrid, 1990. DE CABO, C.: *Teoría histórica del Estado y del Derecho constitucional* (vol II), PPU, Barcelona, 1993. DEL AGUILA, R. (edit.): *Manual de Ciencia Política*, Trotta, Madrid, 1997. GOODWIN, B.: *El uso de las ideas políticas*, Península, Barcelona, 1997. PASTOR, M. (coord.): *Fundamentos de Ciencia Política*, McGraw-Hill, Madrid, 1998. SARTORI, G.: *Elementos de teoría política*, Alianza, Madrid, 1992. - *Teoría de la democracia I. El debate contemporáneo*, Alianza, Madrid, 1988. - *Teoría de la democracia II. Los problemas clásicos*, Alianza, Madrid, 1988. - *La democracia después del comunismo*, Alianza, Madrid, 1994. SOUTO, J.A.: *Comunidad política y libertad de creencias. Introducción a las libertades públicas en el derecho comparado*, Marcial Pons, Madrid, 1999. VALLES, J.M.: *Ciencia política. Una introducción*, Ariel, Barcelona, 2000. VVAA.: *Nuevo manual de Ciencia política*, Istmo, Madrid, 2001. VVAA.: *Ideologías políticas*, Tecnos, Madrid, 1993. VVAA.: *Introducción al Derecho Político (unidades didácticas)*, UNED, Madrid, 1997. VVAA.: *Teoría del Estado y sistemas políticos* (tomo I y II), UNED, Madrid, 1990. VVAA.: *Metodología de Ciencia Política*, Centro de Investigaciones Sociológicas, Madrid, 1999. VVAA.: *Fundamentos de Ciencia Política*, UNED, Madrid, 1997. WOLIN, S.: *Política y perspectiva. Continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1993.

Material específico sobre Democracia y Derechos Humanos: se compone de monografías y artículos desde diversos enfoques y variados pronósticos; BILBENY, N.: *Democracia para la diversidad*, Ariel, Barcelona, 1999. COTARELO, R.: *En torno a la teoría de la democracia*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1990. CROUNCH, C.: *Posdemocracia*, Taurus, Madrid, 2004. DAHL, R.A.: *La democracia y sus críticos*, Paidós, Barcelona, 1992. - *La poliarquía, participación y ocupación*, Guadiana de Publicaciones, Madrid, 1974. - *A preface to Democratic Theory*, University of Chicago Press, Chicago, 1956. - *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, Madrid, 1999. DAHRENDORF, R.: *Después de la democracia*, Crítica, Barcelona, 2002. GINER, S (coord.): *La cultura de la democracia: el futuro*, Ariel, Barcelona, 2000. GOMEZ, Y.(coord.): *Los Derechos en Europa*, UNED, Madrid, 2001. GUIBAN, E.: *Más allá de la democracia*, Tecnos, Madrid, 2000. HELD, D.: *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid, 2001. HUNTINGTON, S.: *La tercera ola: la democratización a finales del S. XX*, Paidós, Barcelona, 1994. LIJPHART, A.: *Las democracias contemporáneas*, Ariel, Barcelona, 1987. - *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Ariel, Barcelona, 2000. LINZ, J.J.: *La quiebra de las democracias*, Editorial Patria, México DF, 1990. NELSON, W.: *La justificación de la Democracia*, Ariel, Barcelona, 1986. PATEMAN, C.: *Participation and Democratic Theory*, Cambridge University Press, Cambridge, 1970. PARET, J.: *Defender los Derechos humanos*, UNAM, Méjico DF, 1991. PECES-BARBA, G.: *Derecho y Derechos fundamentales*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1993. - (edit): *Historia de los Derechos fundamentales*, Dykinson, Madrid, 1998. PRZEWORSKI, A. et al.: *Sustainable democracy*, Cambridge University Press, Cambridge, 1995. - "What makes democracies endure?", en *Journal of Democracy*, (vol.7, n.º 1), 1996. PRZEWORSKI, A., LIMONGI, F.: "Modernization: theories and facts", en *World Politics* (n.º 49), 1996. ROITMAN, M.: *Las razones de la democracia, poder político, orden social y realidad económica*, Sequitur, Madrid, 1998. RUBIO, J.: *Educación moral, postmodernidad y democracia. Más allá del liberalismo y del comunismo*, Editorial Trotta, Madrid, 2000. RUESCHEMEYER, D., et al.: *Capitalist development and democracy*, Polity Press, Cambridge, 1992. SARTORI, G.: *Teoría de la democracia I. El debate contemporáneo*, Alianza, Madrid, 1988. - *Teoría de la democracia II. Los problemas clásicos*, Alianza, Madrid, 1988. - *La democracia después del comunismo*, Alianza, Madrid, 1994. SCHMITTER, P., O'DONNELL, G.: *Transitions from authoritarian rule. Tentative conclusions about uncertain democracies*, John Hopkins, Baltimore, 1986. TEZANOS, J.F (edit.): *La democracia post-liberal*, Editorial Sistema, Madrid, 1996. VVAA.: *The crisis of democracy. Report on the governnability of democracies to the trial commission (Crozier, Huntington, Watanuki)*, New York University Press, New York, 1975. VVAA.: *Human Rights and Revolutions*, Rowman and Littlefield Publishers, New York, 2000. VVAA.: *Religion and Law. Biblical-Judaic and Islamic perspectives*, Eisenbrauns, Winona Lake, 1990. VVAA.: *The Church and Human Rights*, The Human Rights Committee, Justice and Peace Commision and Civil Liberties Organization, Lagos, 1993.

Material complementario: selección de propuestas que conectan los bloques A y B; BELL, D.: *El fin de las ideologías*, Tecnos, Madrid, 1964. FUKUYAMA, F.: "¿El fin de la historia?", en *Claves de Razón Práctica* (n.º 1), 1990. – *El fin de la historia y el último hombre*, Planeta, Barcelona, 1992. – "Seguimos en el fin de la historia", en el *Diario El País* (ed. Madrid), 2001. GIDDENS, A.: *Consequences of Modernity*, Polito Press, Cambridge, 1990. – *Modernity and Self-identity*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991. HELLER, A.: *Políticas de la Postmodernidad*, Península, Barcelona, 1989. HUNTINGTON, S.P.: *¿Choque de Civilizaciones?*, Tecnos, Madrid, 2002. – *El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial*, Paidós, Barcelona, 1997. KEPEL, G.: *La revancha de Dios. Cristianos, judíos y musulmanes a la conquista del mundo*, Alianza, Madrid, 2005; complementariamente, - *FITNA. Guerra en el corazón del Islam*, Paidós, Barcelona, 2004. – *Al oeste de Alá. Penetración del Islam en Occidente*, Paidós, Barcelona, 1995. – *Las políticas de Dios*, Anaya, Madrid, 1995. WAXMAN, C.I. (edit.): *The end of ideology debates*, Funk & Wawnalls, New Cork, 1968.

2. EE.UU. y neoconservadurismo

Material de cultura político-jurídica y socio-religiosa: se refiere a múltiples trabajos dedicados a instituciones y factores relativos al devenir cultural estadounidense (con especial atención a su conexión práctica con la democracia y los derechos humanos); AUSTIN, E.W.: *Political fact of the United States since 1789*, Columbia University Press, New York, 1986. BOORSTIN, D.J. (comp.): *An American Primer*, The University of Chicago Press, Chicago, 1966. CHALIAND, G., et al.: *Atlas estratégico y geopolítico*, Alianza Editorial, Madrid, 1986. COHEN, W., et al.: *Constitutional Law. Civil Liberty and Individual Rights*, Foundation Press, New York, 1982. DAVIS, D.B.: *The fear of conspiracy. Images of un-American subversion from the revolution to the present*, Cornell University Press, London, 1971. DIXON, R.G., et al.: *American Government: basic documents and materials*, D. van Nostrand Co., New York, 1950. EIDSMOE, J.: *Christianity and the Constitution. The Faith of our Founding Fathers*, Baker Book House, Grand Rapids, 1987. FISHER, L.: *American Constitutional Law*, McGraw-Hill, New York, 1990. GREENWALT, K.: "The role of Religion in a Liberal Democracy. Dilemmas and possible resolution", en *Journal of Church and State* (vol. XXXV, n.º 3), 1993, pp. 503 ss. GUNN, J.: "A preliminary response to criticisms of the International Religious Freedom Act of 1998", en *Brigham Young University Law Review*, 2000. – "American exceptionalism and globalist double standards: A more balance alternative", en *Columbia Journal of Transnational Law* (n.º 41) 2002, pp.136 ss. HATCH, O.: "Religious Liberty at home and abroad: Reflections on protecting this fundamental freedom", en *Brigham Young University Law Review*, 2001. HARRIS, M.: *American Now: the Anthropology of a Changing Culture*, Simon & Schuster, New York, 1984. HARTZ, L.: *The Liberal tradition in America. An interpretation of American Political Thought since the Revolution*, HBJ Books, New York, 1955. HERNANDEZ, J.J.: *Los Estados Unidos de América: Historia y Cultura*, Ediciones Almar, Salamanca, 2002. HERNÁNDEZ, M.: *Historia de Estados Unidos de América. De la República burguesa al Poder presidencial*, Marcial Pons, Madrid, 1997. HOFSTADTER, R.: *The American political tradition and the men who made it*, Jonathan Cape, London, 1967. HORSTADTER, R., et al.: *The structure of American History*, Englewood Cliffs, Prentice-Hall, 1946. JENKINS, P.: *Breve historia de los Estados Unidos*, Alianza, Madrid, 2002. JOHNSON, P.: *Estados Unidos. La Historia*, Grupo Z, Buenos Aires, 2001. JONES, M.A.: *The limits of Liberty. American History 1607-1992*, Oxford University Press, New York, 1930. MILIBAND, R.: *El Estado en la sociedad capitalista*, Siglo Veintiuno Editores, México D.F., 1970. MORISON, S.E., et al.: *A concise History of the American Republic*, Oxford University Press, New York, 1983. PASTOR, M (comp.): *Los orígenes del sistema político norteamericano y España*, Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1979. – "Notas sobre le Neoconservadurismo en USA", en *Sistema*, Madrid, 1981, pp. 43 ss. PEREZ, M.^a P., et al.: *De Colonias a República. Los orígenes de los Estados Unidos de América*, Editorial Síntesis, Madrid, 1995. ROSE, A.M.: *The power structure. Political process in American society*, Oxford University Press, New York, 1967. ROSSITER, C. (edit.): *The Federalist papers* (Hamilton-Madison-Jay), New American Library, New York, 1961. SCHUMPETER, J.A.: *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Aguilar, Madrid, 1971. SEWARD, W.: *Religion in American Culture*.

A sociological interpretation, The Dorsey Press, Homewood, 1964. STOKES, A.P.: *Church and State in the United States* (vol. I-III), Harper & Bros., New York, 1950. STORING, H. (edit.): *The Anti-Federalist*, University of Chicago Press, Chicago, 1985. TOCQUEVILLE, A.: *La democracia en América*, Alianza, Madrid, 1980. TORTOSA, J.M.: *Democracia made in USA. Un modelo político en cuestión*, Icaria, Barcelona, 2004. TUVESON, E.L.: *Redeemer Nation. The Idea of America's Millennial Role*, University of Chicago Press, Chicago, 1968. VON BEYME, K.: *America as a model. The impact of American democracy in the world*, St. Martin's Press, New York, 1987. VVAA.: *Sistemas políticos de la Unión Europea, con inclusión de Estados Unidos y Japón*, Universitat, Madrid, 1993. WOOD, R.C.(edit.): *Civil Religion and transcendent experience*, Mercer University Press, Macon, 1988. WEBER, M.: *The Protestant ethics and the spirit of Capitalism*, George Allen and Unwin, London, 1930. WRIGHT, C. (edit): *Religion in American life. Selected readings*, Houghton Mifflin Company, Boston, 1972. WRIGHT MILLS, C.: *Poder, política y pueblo*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1964.

Material sobre neoconservadurismo: selección de trabajos, tanto de aquellos escritos por los propios *neocons* para fijar directrices, como los explicativos del devenir de la corriente a cargo de autores no militantes; AGUIRRE, M. & BENNÍS, P.: *La ideología neoimperial. La crisis de EE.UU. con Irak*, Icaria, Barcelona, 2003. ALARCÓN, C. & SORIANO, R.: *El nuevo orden americano. Textos básicos*, Almuzara, Córdoba, 2004. ALONSO, F.: *La derecha del siglo XXI*, Royal Books, Madrid, 1994. BAQUES, J.: *El neoconservadurismo: fundamentos teóricos y propuestas políticas*, Institut de Ciències Polítiques i Socials, Barcelona, 2000. DEMUTH, C.; et al. (edit.): *The Neoconservative Imagination. Essays in Honor of Irving Kristol*, AEI Press, Washington DC, 1995. DRAPER, T.: *A present of things past. Selected essays*, Hill and Wong, New York, 1996. DUNN, C.W. & WOODARD, J.D.: *The conservative tradition in America*, Rowman and Littlefield Publishers, Lanham, 1996. GERSON, M.: *The essential neoconservative reader*, Addison-Webley, New York, 1996. KAGAN, R.: *Poder y debilidad. Europa y Estados Unidos en el nuevo Orden mundial*, Tauros, Madrid, 2003. KIRK: *The Conservative Mind. From Burke to Eliot*, Henry Regnery Co., Chicago, 1950. KRISTOL, W. & KAGAN, R.: *Peligros presentes. Soluciones de la nueva Administración Bush ante una civilización amenazada*, Almuzara, Madrid, 2005. KRISTOL, I.: *Neoconservatism. The Autobiography of an Idea. Selected essays 1949-1995*, Free Press, New York, 1995. LIPSET, S.M.; et al.: *The politics of unreason. Right-wing extremism in America, 1790-1977*, The University of Chicago Press, Chicago, 1978. MILIBAND, R. et al.: *El neoconservadurismo en Gran Bretaña y Estados Unidos. Retórica y realidad*, Edicions Alfons el Magnanim, Valencia, 1992. STELZER, I. (edit.): *The Neocon Reader*, Grove Press, New York, 2005. THORNE, M.J.: *American conservative thought since World War II. The core ideas*, Greenwood Press, New York, 1990.

3. Latinoamérica e indigenismo

Material de cultura político-jurídica y socio-religiosa: compilación de estudios historicistas, psicosociales e ideológicos; ARANCIBIA, J., et al: *América Latina: entre los mitos y la utopía*, UCM, Madrid, 1990. DUTERME, B (coord.): *Movimientos y poderes de izquierdas en América Latina*, Editorial Popular, Madrid, 2005. GALEANO, E.: *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI, Madrid, 1999. GRACIO DAS NEVES, R.M., BIDEGAIN, A.M.: *América Latina al descubierto: más allá de los 500 años, el reto de la solidaridad*, IEPALA, Madrid, 1992. HANKE, L.: *América Latina: continente en formación*, Aguilar, México DF, 1961. LAMBERT, J.: *América Latina: estructuras sociales e instituciones políticas*, Ariel, Barcelona, 1993. MONTOYA, R., et al: *América Latina, dominación y resistencia: textos para un debate crítico*, Confederación General del Trabajo, 1992. MONSIVAIS, C.: *Aires de familia: cultura y sociedad en América Latina*, Anagrama, Barcelona, 2000. PLOTKIN, M., GONZALEZ, R. (edits.): *Localismo y globalización: aportes para una historia de los intelectuales en Iberoamérica*, CSIC, Madrid, 2000. REYNA, J.L. (comp.): *América Latina a fines de siglo*, Fondo de Cultura Económica, México DF, 1995. ROSENTOHN, N., SCHNEIDER, B.: *América Latina: contradicciones y esperanzas*, Fundación BBV, Bilbao, 1993. VVAA.: *La agenda iberoamericana del siglo XXI: ética y democracia*, Fundación Popular Iberoamericana, Madrid, 1999.

Material sobre indigenismo: atención a las recientes aportaciones de la antropología (especialmente la jurídica) y la historiografía (incluyéndose el periodismo de investigación) sobre la materia; BAUD, M.: *Intelectuales y sus utopías: indigenismo y la imaginación de América Latina*, Centro de Estudios y Documentación Latinoamericanos, Ámsterdam, 2003. GUTIERREZ CHONG, N., et al (coords.): *Indigenismos, reflexiones críticas*, INI, México DF, 2000. GUTIERREZ ESTÉVEZ, M. (comp.): *Identidades étnicas*, Casa de América, Madrid, 1997. JUNCOSA, J.E. (comp.): *Documentos indios: declaraciones y pronunciamientos*, ABYA-YALA, Quito, 1992. SABSAY, F.L.: *Las brasas aún arden: indigenismo e indianismo en América Latina*, Librería Histórica, Buenos Aires, 2004. SMITH, C., WOBST, H.M. (edits.): *Indigenous archaeologies: decolonising theory and practice*, Routledge, New York, 2005.

4. Visión crítico-analítica y antisistema

Material metodológico: sus paradojas y polémicas preparan al lector para un análisis complejo de la realidad y de sus intentos interpretativos previniéndole también (aunque sea de forma tácita) de las consecuencias de sus excesos; BAUDRILLARD, J.: *Cultura y simulacro*, Editorial Kairos, Barcelona, 1978 y 1984. BUJARIN, N.I.: *Teoría del materialismo. Prólogo de Aldo Zanardo y dos comentarios críticos de Antonio Gramsci y Gyorgy Lukács*, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1974. FOLLARI, R.A.: *Teorías débiles (para una crítica de la deconstrucción y de los estudios culturales)*, Homo Sapiens Ediciones, Santa Fe, 2002. WEBER, M.: *El político y el científico*, Alianza, Madrid, 1981.